

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA JUEVES 27 DE JULIO DE 2017**

17-07-221.-APROBAR el **ACTA** de la sesión del Consejo Politécnico efectuada el día **jueves 29 de junio de 2017**, sin observaciones.

17-07-222.-AUTORIZAR al **Rector, Sergio Flores Macías, Ing.**, salir en **Comisión de Servicios al exterior, a partir del 15 hasta el 31 de agosto de 2017**; con la finalidad de visitar varias empresas e instituciones en la República Popular China, relacionadas al tema de innovación, entre ellas: Huawei, BYD, Smarth Grid, Central Research Institute, Telecommunication, en Shenzhen; TUSPark, Tsinghua University, en Beijing; en Corea del Sur, la empresa Samsung y el Korean Advance Institute of Science and Technology - KAIST, en Seúl.

17-07-223.-1º.) APROBAR en primera y definitiva discusión el **Reglamento de Becas para Estudiantes de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE de la ESPOL**, proyecto que acoge las sugerencias del Pleno de este Órgano Colegiado Académico Superior, y;

2º.) AUTORIZAR a las **Decanas de Postgrado y de la ESPAE** para que realicen los ajustes necesarios en cuanto a que la coherencia del texto armonice con el **Reglamento General de Posgrados de la ESPOL (4328)** y al **Código Ingenios** emitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; texto reglamentario contenido en el Oficio Nro. AS-ERP-010-17 del 24 de abril de 2017, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Eduardo Rivadeneira Pazmiño, Ing., Colaborador de Rectorado-ESPOL; versión final que se transcribe a continuación:

4332

**EL CONSEJO POLITÉCNICO
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) dispone que las instituciones de educación superior establecerán programas de becas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior.

Que, a efectos de dar cumplimiento al artículo 77 de la LOES la Escuela de Posgrado en Administración de Empresas de la ESPOL (ESPAE), debe destinar de su presupuesto institucional montos para otorgar becas o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% de sus estudiantes regulares, basados en diversos criterios, entre ellos el de distinción académica.

Que, el otorgamiento de becas por distinción académica en ESPAE tiene como objetivos: 1) estimular a graduados de carreras de grado y estudiantes de programas de posgrado de ESPAE más destacados, para que continúen sus estudios de posgrado, enriqueciendo con su desempeño académico, conocimiento e interacción en las aulas el desempeño académico de sus respectivas cohortes; y, 2) estimular e identificar de entre los alumnos de programas de posgrado de ESPAE

a quienes tengan interés en desarrollar una carrera académica e investigativa, que permita cultivar una generación de relevo de sus profesores.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 24 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, **RESUELVE** expedir el siguiente:

**REGLAMENTO DE BECAS PARA ESTUDIANTES
DE LA ESCUELA DE POSGRADO EN ADMINISTRACION
DE EMPRESAS - ESPAE, DE LA ESPOL**

**CAPÍTULO I
ÁMBITO**

Art. 1.- El presente Reglamento regula el otorgamiento de becas para los estudiantes de todos los programas de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas (ESPAE) la ESPOL.

Art. 2.- El grupo objetivo corresponde a los mejores graduados de todas las instituciones de educación superior del país, que sean estudiantes con habilidades y capacidades previamente demostradas que permitan la articulación multidisciplinaria en un espacio académico.

Art. 3.- Una beca constituye un aporte económico, no reembolsable ni transferible, que recibe un estudiante para iniciar o continuar estudios de educación superior. Las becas se asignarán a los estudiantes distinguidos académicamente, de conformidad con las condiciones establecidas para cada tipo de beca.

**CAPÍTULO II
DEL TIPO DE BECAS Y SU EJECUCIÓN**

Art. 4.- La ESPAE contará con los siguientes tipos de becas:

1. Becas de Excelencia;
2. Becas de Investigación;
3. Becas “Walter Valdano Raffo”; y,
4. Becas de Alto Rendimiento Académico

Art. 5.- El Consejo Directivo de la ESPAE establecerá anualmente en el presupuesto institucional los montos para financiar las becas determinadas en el presente reglamento.

**CAPÍTULO III
DE LAS BECAS DE EXCELENCIA**

Art. 6.- Esta beca consiste en el descuento del 75% del valor del arancel, desde el inicio del programa de estudios en la ESPAE. El número de becas será determinado por el Consejo Directivo en base a las condiciones económicas del respectivo programa y se definirá para cada ciclo de la beca. El becario deberá cubrir los valores correspondientes a su matrícula.

Art. 7.- Los requisitos para optar a una Beca de Excelencia son:

- a) Ser admitido en uno de los programas de postgrado de la ESPAE;
- b) Obtener un puntaje en la Prueba de Admisión a Estudios de Postgrado PAEP igual o mayor a 600 puntos;
- c) Haber sido designado el mejor graduado de su facultad de cualquier institución de educación superior del país, en los últimos diez años. Para ello, deberá presentar un certificado de la institución en la cual adquirió dicha distinción.

Art. 8.- Para solicitar la beca el estudiante deberá manifestar expresamente su interés en la beca, mediante carta dirigida a la Dirección Académica de ESPAE, que deberá incluirse en el expediente del aspirante al momento de la aplicación.

CAPÍTULO IV DE LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN

Art. 9.- Esta beca consiste en la exoneración del 100% del valor del arancel, desde el inicio del programa de estudios en ESPAE, más un monto de dinero definido por el Consejo Directivo de ESPAE, el cual será entregado mensualmente. Se ofrecerán hasta dos becas por cada cohorte. Los becarios recibirían formación adicional en métodos de investigación y temas relacionados. Además se le asignará un mentor. El becario deberá pagar los valores correspondientes a su matrícula.

Art. 10.- Los requisitos para optar a una Beca de Investigación son:

- a) Ser admitido en uno de los programas de postgrado de la ESPAE;
- b) Obtener un puntaje en la prueba de Admisión a Estudios de Postgrado PAEP igual o mayor a 600 puntos;
- c) Que su promedio de tercer nivel, se ubique dentro del decil superior de su cohorte, para lo cual deberá entregar un certificado de la institución en la que realizó sus estudios;
- d) Demostrar suficiencia de inglés, en nivel B2, demostrado mediante cualquier examen que se ajuste al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y,
- e) Mostrar interés en desarrollar una carrera académica, a través de un ensayo donde exprese sus intereses por la investigación.

Art. 11.- Para solicitar la beca, el estudiante deberá manifestar expresamente su interés en la beca y en seguir una carrera académica, mediante carta de intención dirigida a la Dirección Académica de ESPAE, que deberá incluirse en el expediente del aspirante al momento de presentar la aplicación para su programa.

CAPÍTULO V DE LAS BECAS “WALTER VALDANO RAFFO”

Art. 12.- Esta es una beca dirigida a profesionales politécnicos académicamente destacados durante sus estudios de grado y que además reflejen competencias y habilidades emprendedoras. Esta beca fue establecida en 1999, en memoria del ex Rector Walter Valdano Raffo, y fue dirigida a los estudiantes del programa de “Maestría en Administración de Empresas”.

Art. 13.- Esta beca consiste en la exoneración del 100% del valor del arancel de la “Maestría en Administración de Empresas”. Se ofrecerá una beca para cada cohorte del programa. El becario deberá cubrir los valores correspondientes a su matrícula.

Art. 14.- Los requisitos para optar a una beca “Walter Valdano Raffo” son:

- a) Ser admitido en el programa de “Maestría en Administración de Empresas”;
- b) Ser graduado de la Escuela Superior Politécnica del Litoral en cualquiera de sus carreras de tercer nivel;
- c) Obtener un puntaje en la prueba de Admisión a Estudios de Postgrado PAEP igual o mayor a 600 puntos; y,
- d) Obtener el mayor promedio de entre los aspirantes a la beca, de una ponderación del 40% al promedio de estudios de pregrado y una ponderación del 60% al puntaje obtenido en la Prueba de Aptitud para estudios de Postgrado PAEP.

Art. 15.- Para solicitar la beca, el estudiante deberá manifestar expresamente su interés,

mediante carta dirigida a la Dirección Académica de ESPAE, que deberá incluirse en el expediente del aspirante al momento de presentar la aplicación para el programa.

CAPÍTULO VI DE LAS BECAS DE ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO

Art. 16.- Esta beca consiste en el descuento del 25% del valor del arancel de la Maestría en Administración de Empresas. El becario deberá pagar los valores correspondientes a su matrícula y sus tasas de graduación.

Art. 17.- Los requisitos para optar a una beca de Alto Rendimiento son:

- a) Ser estudiante regular programa de la “Maestría en Administración de Empresas”;
- b) Haber cursado al menos un periodo académico en la ESPAE, con carga académica completa, de modo que se pueda evaluar su rendimiento; y,
- c) Tener la NAPA más alta de su cohorte siempre y cuando ésta sea igual o mayor a 9.00 sobre 10.00 puntos

Art. 18.- Para que se haga efectiva la beca, el Coordinador Académico deberá hacer seguimiento del desempeño de los estudiantes al finalizar cada periodo académico y reportar a la Dirección Académica de ESPAE, acerca del mérito del becario.

CAPITULO VII DE LA CALIFICACION Y MANTENIMIENTO DE BECAS

Art. 19.- La Comisión Calificadora de Becas deberá evaluar las competencias de los aspirantes en el contexto de cada beca. Esta comisión calificadora será el Consejo Directivo de la ESPAE para las Becas de Excelencia, las Becas “Walter Valdano Raffo” y las Becas de Alto Rendimiento Académico.

Para las Becas de Investigación, la Comisión Calificadora será el Comité de Investigación de la ESPAE. Adicionalmente, a esta Comisión Calificadora se sumará el Coordinador Académico del programa correspondiente.

Art. 20.- Las becas se perderán definitivamente:

1. Si el estudiante fuera sancionado disciplinariamente;
2. Si el estudiante pierde la condición de estudiante regular;
3. Si el estudiante reprueba un curso;
4. Si el promedio del rendimiento académico del estudiante fuera inferior a 9.00 sobre 10.00 puntos;
5. Si el estudiante presentara información falsa, debidamente comprobada. En este caso el beneficiario deberá restituir a la Institución todos los valores recibidos de la beca, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias correspondientes;
6. Si el estudiante deja de cursar la carga académica completa en un período académico (Beca “Walter Valdano Raffo” y Beca de Alto Rendimiento Académico);
7. Si el estudiante deja de cumplir las obligaciones académicas.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Para efectos de la definición de estudiante regular, se considera lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior y en el Reglamento General de Postgrados de la ESPOL.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.- Se deroga el Reglamento de Becas para la Maestría en Administración de Empresas MAE (2305), aprobado por el Consejo Politécnico mediante Resolución No. 12-03-094 de Marzo 21 de 2012, así como todas las

normas de igual o inferior jerarquía contrarias al contenido del presente Reglamento.

CERTIFICO: Que el precedente reglamento fue conocido, discutido y aprobado en primera y definitiva discusión, mediante la **Resolución Nro. 17-07-223** adoptada por el Consejo Politécnico, en sesión del 27 de julio de 2017.

Ab. Glauco Cordero Muñoz, Mg.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

17-07-226.- 1º.) CONOCER y APROBAR una a una las Recomendaciones de la Comisión de Docencia, acordadas en sesión del martes 13 de junio de 2017, contenidas en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0058-O** del 29 de junio del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la referida Comisión; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2017-207.- Aprobación del Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día, martes 06 de junio de 2017.

C-Doc-2017-208.- Convalidación de la Srta. GRACE CÁCERES LUCIO

Considerando la resolución **FCV-CD-056-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la convalidación por validación de conocimientos, a la **Srta. Grace Cáceres Lucio**, con matrícula No. 201511781 para continuar con las materias de la Carrera Biología, de acuerdo al siguiente cuadro:

Materia Convalidar	Código	Calificación
BIOLOGÍA CELULAR MOLECULAR	BIOG1004	70

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el I Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2017-209.- Convalidación de la Srta. ARIANNA MITE SUÁREZ.

Considerando la resolución **FCV-CD-057-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la convalidación por validación de conocimientos, a la **Srta. Arianna Mite Suárez**, con matrícula No. 201313829 para continuar con las materias de la Carrera Biología, de acuerdo al siguiente cuadro:

Materia Convalidar	Código	Calificación
MICROBIOLOGÍA GENERAL	BIOG1002	68

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el I Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2017-210.- Lista de las Materias que se encuentran a cargo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores ocasionales 2 o Técnicos especialistas.

En consideración al Oficio Nro. **ESPOL-FCSH-SUBDEC-2017-00019-O**, del 18 de mayo de 2017, dirigido a Leonardo Estrada, Ph.D., Vicerrector Académico Subrogante de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Subdecano (E) de la FCSH, presentando la lista de las Materias Institucionales que se encuentran a cargo de la FCSH, que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores ocasionales 2 o Técnicos especialistas, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la lista de las Materias que se encuentran a cargo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores ocasionales 2 o Técnicos especialistas:

- IDIG2001 COMUNICACIÓN I
- IDIG2002 COMUNICACIÓN II

C-Doc-2017-212.- Creación y revisión del contenido de las Materias de la MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL, MSIG de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC

En concordancia con la resolución **2016-572** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 24 de mayo de 2017, en la que aprueban contenido de las materias de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial, MSIG, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el contenido de las materias de la MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL, MSIG, Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias se detallan a continuación:

- FINANZAS
- INGENIERÍA DE SOFTWARE
- DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
- MARKETING ELECTRÓNICO
- PERSPECTIVAS DE SOFTWARE LIBRE
- ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
- USO ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN
- COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
- ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO

C-Doc-2017-213.- Planificación Académica de la MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL, MSIG de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En concordancia con la resolución **2016-572** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 24 de mayo de 2017, con la que aprueba la planificación académica de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial, MSIG, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la Planificación Académica de la MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL, MSIG, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y

Computación, FIEC. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2017-214.- Creación y revisión del contenido de las Materias de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, EMBA XX, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.056.2016** del Comité Directivo de la ESPAE, adoptada el 29 de diciembre de 2016, con la que aprueba el contenido de las Materias de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, EMBA XX**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el contenido de las Materias de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, EMBA XX**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. El contenido de las materias, se encuentran en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- MICROECONOMÍA
- ADMINISTRACIÓN
- EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
- RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
- INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR
- FINANZAS 1.

C-Doc-2017-215.- Planificación Académica de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, EMBA XX, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.056.2016** del Comité Directivo de la ESPAE, adoptada el 29 de diciembre de 2016, con la que aprueba la Planificación Académica de la **Maestría en Administración y Dirección de Empresas, EMBA XX**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la Planificación Académica de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, EMBA XX**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2017-211.- Designación y contratación como Profesores Honorarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I y II término 2017-2018.

C-Doc-2017-216.- Ayuda Económica institucional a favor del Ing. Christopher Varela Barreno, graduado de la FCNM, para realizar estudios de maestría.

C-Doc-2017-217.- Modificación al Reglamento de Evaluaciones y Calificaciones de Pregrado, 1208.

17-07-227.- DESIGNAR como **Profesores Honorarios** y **APROBAR** la **contratación** para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en el I y II Término 2017-2018; con base en la Recomendación **C-Doc-2017-211** acordada por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 13 de junio de 2017, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0058-O** del 29 de junio del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la referida Comisión; de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	EVALUACIÓN INTEGRAL	MATERIA PARA DICTAR	DEDICACIÓN	ACTIVIDADES ADICIONALES	PERÍODO DE CONTRATO	No. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
Serrano Carlin Raúl Olmedo, M.Sc.	9.30	<ul style="list-style-type: none"> • Refinación de Petróleo y Gas • Diseño de Plantas Químicas 	Medio Tiempo	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD ACADÉMICA. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN Y REVISIÓN CURRICULAR.	I y II Término 2017 – 2018 (2/mayo/2017 – 10/marzo/2018)	CD-FCNM-17-096
Torres Andrade Guillermo Francisco, Dr.	9.57	<ul style="list-style-type: none"> • Electroquímica y Corrosión • Tratamiento de Aguas 	Tiempo Parcial	TUTOR ACADÉMICO ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD ACADÉMICA. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN Y REVISIÓN CURRICULAR.	I y II Término 2017 – 2018	CD-FCNM-17-097

17-07-228.- OTORGAR una **Beca** a favor de **Christopher Oswaldo Varela Barreno, Ing.**, a partir del **01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018**, graduado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, participante del Programa Walter Valdano Raffo-ESPOL; para realizar estudios de Maestría de Ingeniería Química, en Procesos de Sistemas de Ingeniería, Línea de investigación en Procesos Industriales (*Área del Plan de Perfeccionamiento Académico*), en la Universidad TU Dortmund, Alemania, Ranking Shanghai No. 151-200; con base en el Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330), considerando el Art. 26 y el informe del Decanato de Postgrado contenido en el Oficio No. **ESPOL-DP-OFC-0131-2017** del 12 de junio de 2017, concordante con la Recomendación **C-Doc-2017-216** acordada por la **Comisión de Docencia**, sesión del 13 de junio de 2017, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0058-O** del 29 de junio del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión; beneficio de acuerdo al cuadro siguiente:

ING. CHRISTOPHER OSWALDO VARELA BARRENO	
Tipo de Beneficiario:	Graduado de la FCNM - Participante Programa WVR.
Tiempo de estudio:	2 años (iniciados en octubre de 2016 - hasta septiembre 2018.)
Monto de beca a recibir según Ranking Universidad:	\$ 400

17-07-229.- REFORMAR el Reglamento de Evaluaciones y Calificaciones de Pregrado, 1208, (*Reformado mediante Resolución Nro. 16-02-074 del Consejo Politécnico, del 25 de febrero de 2016*), en virtud de armonizarlo con Reglamento de Régimen Académico, reformado recientemente por el CES; en atención de la Recomendación **C-Doc-2017-217 acordada** por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 13 de junio de 2017, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2017-0058-O del 29 de junio del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la referida Comisión; de acuerdo al texto que se transcribe a continuación:

Art. 2.- Para la primera y segunda evaluación de las materias teóricas deberá tomarse en cuenta actividades tales como: deberes, lecciones, pruebas cortas, trabajos, y otros de tipo similar (denominados genéricamente aportes). Cada calificación estará integrada por el examen propiamente dicho en un porcentaje comprendido hasta el 50%, correspondiendo el resto de la calificación a los aportes. El coordinador de la materia fijará el porcentaje asignado al examen al comienzo del curso, así como también el número, tipo y valoración de los aportes, lo que deberá ser respetado por todos los profesores que dictan la materia. Para tal efecto, el Coordinador deberá hacer conocer por escrito al Directivo de la Unidad Académica correspondiente y a los profesores de la materia, quienes a su vez deberán informar a los estudiantes al inicio de clases, la política del curso y de evaluación que se va a seguir en conformidad con el presente Reglamento. Cualquier incumplimiento a las disposiciones de este artículo deberá ser notificado por el Coordinador al Directivo de la Unidad Académica.

La segunda y tercera evaluación de las materias teóricas tendrá el carácter de acumulativas.

Art. 3.- La estructura de evaluación de las materias prácticas que se dictan en la ESPOL solo tendrán una calificación reportada al final del curso.

Para la calificación de las materias prácticas deberá tomarse en cuenta actividades tales como deberes, lecciones, reportes, proyectos y otras actividades establecidas dentro de las políticas del curso.

Art. 4.- La estructura de evaluación de las materias Teóricas/Prácticas que se dictan en la ESPOL considerará la evaluación de la componente teórica, de acuerdo a lo establecido en los Art. 2 y 3, y la componente práctica solo tendrá una calificación que se reportará al final del curso. La ponderación para la componente teórica se fijará entre el 50 y el 80% de la nota global, otorgando a la componente práctica una ponderación entre el 20 y el 50%. Las ponderaciones deberán declararse en syllabus del curso.

La componente teórica contará con tres calificaciones (correspondientes a los períodos de primera, segunda y tercera evaluación) de las cuales se tomarán las dos más altas para promediarlas. Este promedio será luego ponderado de acuerdo al factor de ponderación establecido en el syllabus del curso para obtener la calificación final de la componente teórica.

La componente práctica contará con una calificación final única que será asignada en el período correspondiente a la tercera evaluación. Esta calificación podrá considerar todas las actividades utilizadas para valorar el trabajo realizado en laboratorios, simuladores o trabajos de campo (tales como deberes, lecciones, reportes, proyectos

u otras actividades establecidas dentro de las políticas del curso). Esta calificación deberá ser ingresada como Segunda Evaluación.

17-07-230.- CONOCER el Acta de Elección para Rector y Vicerrectora Académica o Rectora y Vicerrector Académico, período 2017 - 2022, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, levantada del proceso electoral realizado el miércoles 12 de julio de 2017, de conformidad con la Convocatoria dispuesta en la Resolución Nro. 17-05-155 de este organismo superior, en base al Art. 64 del Reglamento General de Elecciones de la Institución, 4331, y concordante con el Art. 68, **el Tribunal Electoral de la ESPOL, TEE**, de acuerdo a los resultados de la votación por cada binomio, el número de votos nulos y en blanco, **DECLARA GANADORES al Binomio N° 1: Cecilia Paredes Verduga (Rectora) y Paúl Herrera Samaniego (Vicerrector Académico)** para el período antes mencionado; documento de sufragio anexo (02 fs. s.) al Oficio Nro. ESPOL-GJ-OFC-0416-2017 del 13 de julio del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Félix Macías Ronquillo, Ab., Secretario del TEE; según el detalle del cuadro siguiente:

BINOMIOS	CANDIDATOS	VOTOS
1	Cecilia Paredes Verduga Paúl Herrera Samaniego	211.66
2	Freddy Villao Quezada Nayeth Solórzano Alcívar	74.65
Votos en blanco		3.01
Votos nulos		12.18

En la referida **Acta de Elección** el Tribunal Electoral de la ESPOL señala que el Art. 68 del Reglamento General de Elecciones, 4331, dispone que: *...Será declarado Rector y Vicerrectora Académica o Rectora y Vicerrector Académico, en la primera vuelta, el binomio que obtenga un número equivalente a más del 50% del valor efectivo del padrón... Para el caso de dos o más binomios el valor efectivo del padrón deberá ser de por lo menos el 70% del padrón universal.*

En las elecciones en las que participen más de un binomio, de no cumplirse lo anteriormente señalado, habrá una segunda vuelta con los dos binomios que hubieren obtenido las mayores votaciones...

Por lo que el Tribunal Electoral deja constancia de lo siguiente:

	VOTOS	Porcentaje sobre padrón efectivo	Porcentaje sobre padrón universal
PADRÓN UNIVERSAL	309.4	- 0 -	100%
PADRÓN EFECTIVO	286.3	100%	92.53%

BINOMIO N° 1: Cecilia Paredes Verduga Paúl Herrera Samaniego	211.66	73.93%	- 0 -
BINOMIO N° 2: Freddy Villao Quezada Nayeth Solórzano Alcívar	74.65	26.07%	- 0 -
VOTOS EN BLANCO	3.01	- 0 -	0.97%
VOTOS NULOS	12.18	- 0 -	3.93%
AUSENTES	7.9	- 0 -	2.55%

El TEE firma por triplicado el Acta de Elección y su Secretario que certifica.

17-07-231.- CONOCER y APROBAR la Matriz de Resultados de la Evaluación Integral Extemporánea 2015 a favor de dos Profesores de las Facultades de: Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, e; Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT; para quienes se abrió un período extemporáneo con el fin de culminar su proceso; resultados presentados por Kleber Barcia Villacreses, Ph.D., Director de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC; contenida en el anexo (03 fs.) del Oficio Nro. **ESPOL-STAC-OFC-0045-2017** del 04 de mayo de 2017; según el detalle de la tabla siguiente:

Apellidos	Nombres	Tipo Docente	Unidad	Integral Calificación	Docencia Calificación	Docencia Ponderación	Docencia	Auto	Hetero
SERRANO CARLÍN	RAÚL OLMEDO	No Titular	FCNM	9,3	9,3	100%	9,3	8,83	9,11
CHÁVEZ MONCAYO	MIGUEL ÁNGEL	Honorario	FICT	9,7	9,7	100%	9,71	9,95	9,39

17-07-232.- RECTIFICAR el orden de los apellidos del estudiante **Jesús Antonio Delgado Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, por el error tipográfico que la Unidad Académica comunica y consta en la Recomendación C-Doc-2017-184 acordada por la Comisión de Docencia y aprobada con la Resolución No. 17-05-149 de este Órgano Superior, sesión del 30 de mayo del año en curso; en atención del Oficio Nro. FCV-D-2017-07-110 de julio 19 de 2017, en alcance al Oficio No. FCV-D-2017-05-064 de mayo 05 del año en curso, suscritos por Ramón Espinel Martínez, Ph.D., Decano de la FCV, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la Institución.

17-07-233.- 1º) DISPONER a la Secretaría Técnica Académica acatar lo dispuesto en la Resolución Nro. **RPC-SO-06-No.117-2017** adoptada por el Consejo de Educación Superior, CES, el 15 de febrero de 2017, notificada con Oficio Nro. CES-SG-2017-0480-O del 21 del mismo mes y año antes referido, anulando y dejando sin efecto la sanción disciplinaria impuesta por el Consejo Politécnico mediante Resolución Nro. **16-01-004** adoptada en sesión del 14 de enero de 2016 a **Katherine Martha**

Brborich Álvarez, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, *muy a pesar que el Pleno de este Órgano de Gobierno está en desacuerdo con la decisión adoptada por el CES.*

2º) **ENVIAR** una comunicación al CES dejando constancia de la inconformidad del Consejo Politécnico referente a la Resolución Nro. RPC-SO-06-No.117-2017, por considerar que decisiones como esas implicarían el abrir la puerta a una serie de temas que dejarían en la impunidad deshonestidades académicas sancionadas disciplinariamente.

17-07-234.- AUTORIZAR el registro de **Matrícula Especial** en el **I Término Académico 2017-2018**, a favor de **02 estudiantes** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en atención de las Resoluciones del Consejo Directivo de la Unidad Académica; según el detalle de la tabla siguiente:

Nombre	Matrícula	Carrera	Materia	Para lelo	Resolución Nro.	Referencia
OCHOA MEJÍA DAYANA VALENTINA	201409403	Petróleo	Evaluación de Formaciones II (PETG1005)	1	FICT-CD-051-2017 sesión 01-jun-2017 Alcance Mem. FICT-MEM-0233-2017	Mem. FICT-MEM-0285-2017 del 04-jul-2017.
RODRÍGUEZ GARCÍA NANCY GISSELA	201650165	Civil	Introducción a la Ingeniería Civil (CIVG1001)	1	FICT-CD-066-2017 Sesión 22-jun-2017	Mem. FICT-MEM-0276-2017 del 03-jul-2017.

17-07-235.- CONOCER el **Informe Final de Ayuda Económica de David Josué Briones Bitar**, estudiante de la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, quien recibió de la Institución la cantidad de USD\$2,000.00, concordante con los artículos 01 y 05 del Reglamento de Pasantías Académicas en el Extranjero (2321), como participante del Equipo ACI ESPOL Student Chapter, para la competencia **Mortar Workability Competition**, en el evento **The ACI Convention and Exhibition: Revolutionary Concrete 2016**, organizado por el American Concrete Institute (ACI), alcanzando el octavo lugar entre 39 universidades concursantes; actividades que realizó en Philadelphia-Estados Unidos; del 23 al 27 de octubre de 2016; contenidas en el Memorando Nro. RE-MEM-0476-2017 y su anexo (13 fs.) del 08 de diciembre de 2016, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Silvia Bustamante Ruiz, M.Sc., Gerente de Relaciones Internacionales.

17-07-236.- TRASLADAR a la Comisión Especial de Disciplina, CED, la solicitud de Reconsideración de **Jonathan Fernando Zambrano Vaca**, estudiante de la FIEC, sancionado mediante la **Resolución Nro. 17-04-095**; para su análisis e informe correspondiente, previo a resolver.

17-07-237.- CONOCER el **Informe de viaje y participación** presentado **Stanislaus Sonnenholzner Schodl, Ph.D.**, Profesor Agregado 3 a Tiempo Completo de la

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, en calidad de Miembro de la Misión Ecuatoriana de profesionales académicos de la acuicultura y representantes del sector productivo y gremial de la industria camaronera del Ecuador; con objetivo comparar prácticas de manejo de cultivo de camarón, identificar problemas de enfermedades que afectan al cultivo, interactuar entre participantes para intercambio de conocimientos y necesidades de investigación; entre otras la presentación sobre las enfermedades de camarón que han sido detectadas y monitoreadas por el CENAIME en los dos últimos años; actividades que realizó en las ciudades de Tailandia y Vietnam-Asia; del 17 al 26 de abril de 2017; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-CENAIME-OFC-0033-2017 y su anexo (11 fs.), del 03 de mayo del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-07-238.-CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por **Rafael Ignacio Bonilla Armijos, M.Sc.**, Profesor Ocasional 1 a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a la **8th IEEE Global Engineering Education Conference (EDUCOM 2017)**; presentar el trabajo de investigación *A Case for Open-Source Surveys (for Assessing Security Literacy)*; conocer impresiones de participantes sobre el trabajo que se realiza en ESPOL y con la materia Fundamentos de Programación y revisar las estrategias para su mejora; actividades que realizó en la ciudad de Atenas-Grecia; del 25 al 28 de abril de 2017; contenido en el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0211-2017, del 05 de mayo del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-06-239.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por **Eduardo Efraín Montero Carpio, Mg.**, y, **Florencio Ramón Pinela Contreras, Mg.**, Profesores Principales a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en el **XXV Taller Internacional Nuevas Tendencias en la Enseñanza de la Física**, desarrollado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; presentaron la Conferencia Magistral: *La implementación del Peer Project Learning (PPL) en la ESPOL - Ecuador*, y, el taller: *El uso de la herramienta Perusall en la clase invertida*; actividades que realizaron en la ciudad de Puebla-México; del 25 al 28 de mayo de 2017; contenido en el Oficio s/n y su anexo (12 fs.), del 31 de mayo del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-07-240.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por **María José Castillo Vélez, M.Sc.**, Profesora Auxiliar 1 a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; a la **Conferencia Mundial de la Internacional Food and Agribusiness Management Association (IFAMA) 2017**; presentar resultados de su investigación sobre *Ecuadorian Consumer's Demand for High Quality Attributes in Beef Products*; asistir a conferencias en temas de Agronegocios; contactarse con académicos de Universidades como: Tennessee, Florida, Monterrey (Tecnológico), Zamorano, Lincoln y Strathmore, y representantes

empresas como AgroEcoPec CAI; actividades que realizó en la ciudad de Miami Florida-EE.UU; del 18 al 21 de junio de 2017; contenido en su informe (05 fjs.), del 27 de junio del mismo año.

17-07-241.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por **Luis Eduardo Mendoza Morales, Ph.D.**, Profesor Invitado de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, al evento **12th Iberian Conference on Information Systems and Technologies (CISTI 2017)**; presentar el artículo *Formal Verification of Business Processes as Timed Automata*, cuyos autores también son Carlos Monsalve Arteaga, PhD. y Mónica Villavicencio Cabezas, Ph.D., Profesores de la FIEC; asistir a diferentes keynotes; actividades que realizó en la ciudad de Lisboa-Portugal; del 21 al 24 de junio de 2017; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFC-0334-2017 y su anexo (02 fj.), del 29 de junio del presente año, que dirige al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-07-242.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por **Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D.**, Profesora Agregada 3 a tiempo completo de la FIMCBOR, a la **VII Critical Tourism Studies Conference**, organizada por Copenhagen Business School, Thompson Rivers University y Universidad de las Islas Baleares; presentar dos papers elaborados en conjunto: *Ecuador's Community-Based Tourism: Policies and Practices on the Ground* con la Dra. Claudia Dolezal del Grupo de Investigación en Turismo de Westminster University; y, *Gender portrayals in hotel advertising in Santa Elena, Ecuador*, con Gypsy Vera y Kelly Morales, graduadas de la Licenciatura en Turismo, galardonado con el *premio a la mejor investigación en temas de género*; actividades que realizó en la ciudad de Palma de Mallorca-España, del 25 al 29 de junio de 2017; según Memorando Nro. ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2017-0023-M, del 05 de julio del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-07-243.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por **Paola Brunela Almeida Guerra, Ph.D.**, Profesora Agregada 3 a tiempo completo y Directora del Departamento de Ciencias Químicas y Ambientales, DCQA, de la FCNM, durante su estadía en la Universidad de Colorado como parte de las actividades dentro del Proyecto de Investigación: **Caracterización Ambiental y Remediación de Efluentes Mineros mediante la Implementación de una planta piloto sostenible basada en el aprovechamiento de residuos industriales. Caso de Estudio: Ponce Enríquez**; realizadas en la ciudad de Boulder-Colorado-EE.UU; del 05 de junio al 07 de julio de 2017; contenido en el Oficio Nro. DIR-DCQA-100-2017 y su anexo (05 fs.), del 10 de julio del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

- 17-07-244.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por **Javier Alejandro Urquizo Calderón, Ph.D.**, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a la **30th International Conference on Efficiency, Cost, Optimization, Simulation and Environmental Impact of Energy Systems**; en la San Diego State University, presentando el artículo *Modelling household spatial energy intensity consumption patterns for building envelopes, heating systems and temperatura controls in cities*, que será publicado en la revista *Applied Energy*; actividades que realizó en la ciudad de San Diego-California-Estados Unidos de Norteamérica; del 02 al 06 de julio de 2017; contenido en el Oficio s/n y su anexo (07 fjs.), del 10 de julio del presente año, que dirige al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.
- 17-07-245.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por **Herman Isaac Veriñaz Jadan, Ing**, Profesor Ocasional 2 a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en **The 25th World Congress on Engineering**, Conferencia: *The 2017 International Conference of Signal and Image Engineering*; presentando el trabajo de investigación *A dual extended kalman filter for tilt estimation*, evento en South Kensington Campus, Imperial College London; actividades que realizó en la ciudad de Londres-Reino Unido; del 05 al 07 de julio de 2017; contenido en el Memorando Nro. ESPOL-FCNM-SUBDEC-2017-0022-M y su anexo (03 fs.), del 12 de julio del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.
- 17-07-246.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado **César Miguel Moreira Valenzuela, Ph.D.**, Profesor Ocasional 1 a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, durante su estancia de investigación dentro del Programa de Universidades Canadienses-CALDO, en la Universidad de Western, con el proyecto **Anaerobic Digestion of Aqueous Pyrolysis Liquids for the Production of Methane**; actividades realizadas en la ciudad de Ontario-Canadá; del 15 de marzo al 16 de junio de 2017; contenido en el Memorando Nro. DEC-FIMCP-MEM-0037-2017 del 14 de julio del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.
- 17-07-247.- CONOCER el Informe de viaje y participación** presentado por **Miguel Ángel Quilambaqui Jara, Ph.D.**, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en el **40° Congreso Paulista de Fitopatología**; presentando la investigación: *Reacción de 100 variedades de caña de azúcar a los agentes causales del carbón (Sporisorium scitamineum Sydow, ROYA (Puccinia melanocephala) y Mosaico (ScMV) en la zona del Cantón el Triunfo, Ecuador*; establecer contactos; actividades que realizó en la ciudad de

Campinas-Sao Paulo-Brasil; del 07 al 09 de febrero de 2017; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2017-0012-O y su anexo (07 fjs.), del 17 de febrero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-07-248.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por ***Janella Maldonado Guzmán, Mtefl.***, Profesora Ocasional 1 a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en la **EDULEARN17 9th International Conference on Education and New Learning Technologies Empowering Learners in a Digital World**; presentar la ponencia del artículo ***An Analysis of Perceptions of Speaking Fluency Activities: Classroom Application***, seleccionado para publicarse en IATED (International Academy of Technology, Education and Development) Digital Library que será incluido en ISI Conference Proceedings Citation Index, las cuales son indexadas en Web of Science; actividades que realizó en la ciudad de Barcelona-España; del 03 al 05 de julio de 2017; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0270-2017 y su anexo (01 fj.), del 17 de julio del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-07-250.- CONOCER el Informe de viaje presentado por ***María Virginia Lasio Morello, Ph.D.***, Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, al ***PRME Global Forum (Principles Responsible for Management Education, PRME)***; realizadp en la ciudad de Nueva York-Estados Unidos de Norteamérica; el 19 y 20 de junio de 2017; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-ESPAE-OFC-0076-2017 y su anexo (08 fjs.), del 25 de julio del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec